

EL DIARIO DE MURCIA

Dirección: Calle de la Sociedad, 10.

PERIODICO PARA TODOS

Precio: cuatro reales al mes.

INSTITUTO DE VACUNACION, MERCED, 23.

Se vacuna todos los días de tres á cinco de la tarde, con linfa de vaca, y se remite la linfa en tubos ó cristales, á todas partes, por el correo, previo el pago.

Los días de vacunación directa de la ternera, se anuncian oportunamente.

PRECIOS.	Ptas.
Un tubo.	3
Un cristal.	2
Una vacunación en el establecimiento.	5
Una idem de la ternera.	7'50
Una idem á domicilio.	10
Una idem llevando la ternera.	25

CALENTURAS.

Tercianas, Cuartanas y Diarrias, por rebeldes que sean, desaparecen tomando las Píldoras Febrifugas de J. Moreno Lopez. Para su uso véase la instrucción que acompaña á cada caja.

Precio de la caja, 14 reales.

Idem de la media caja (para niños), 8 reales.

Mandando su importe se remiten por el correo. Único punto de venta, farmacia de J. Moreno Lopez, Camachos, 26, Murcia. 11

ALMACEN DE FRANCISCO CLEMARES, EN LIQUIDACION. MURCIA.

Gran surtido de vinos al por mayor. Tinto seco, á 20 reales arroba. Dulce, á 24 id. id. Sin derechos de consumos; y con derechos, 12 reales más cada arroba. Dentro de la población, se sirve á domicilio. 8-2

LO DEL DIA.

Nos sucede hoy lo que acontece al que tiene un salon pequeño y se le llena de amigos. Que les da los mejores sitios, y él se achica cuanto puede en el último rincón.

Nuestros amigos y colaboradores, el autor anónimo de la tercera etimología de Arrixaca, como así mismo las revistas de las sesiones del ayuntamiento y de la diputación, nos obligan, con mucho gusto, á dejarles hoy por suyo el periódico.

Nosotros no podemos mas que cambiar con nuestros lectores el saludo diario; por no entibiar tan placentera costumbre.

Otro día lo tendremos nosotros que poner todo, el saludo, la despedida y hasta la charada.

Hoy por hoy, basta con lo presente.

AYUNTAMIENTO.

A la sesión celebrada el lunes bajo la presidencia del Sr. Clemencin,

asistieron los señores Cortina, Bolarin, Carles, Salmeron, Diaz, Ayuso, (don R. y don E.), Albaladejo, Soler, Abellan, Cantó, Calvo, Solís, Meseguer, Lumeras, Martínez Moya, Martínez (don F.), Barnuevo, Almazan, Bojart, Lopez Gomez, Calleja y Ballester. Se tomaron entre otros los siguientes acuerdos:

El Sr. Clemencin, en una sentida alocucion que terminó con un ¡Viva el Rey! dijo que se felicitara por telegrama á S. M. la Reina por su feliz alumbramiento, y así se acordó.

Pasó á informe de la comisión respectiva el escrito de la Comisión provincial preguntando qué cárcel ó cárceles pueden sustituir á las de la audiencia, caso de que se necesitaran.

Se leyó una comunicacion de la referida corporacion provincial en la que, en términos bastantes fuertes, se hace personalmente responsables al alcalde y concejales de lo que el municipio le adeuda, conminándoles á la vez con el apremio correspondiente si en el término de tres días no satisfacen los plazos del corriente año y alguno de los atrasados. Despues de la manifestacion de protesta de algunos concejales, se dió lectura de la contestacion que, sin perjuicio de la que formulen los concejales, remitió por sí el Sr. Clemencin, rechazando enérgicamente los términos, ofensivos para la dignidad del ayuntamiento, en que está redactada la comunicacion arriba mencionada. Se acordó, á propuesta del Sr. Clemencin, que por la comisión de Hacienda se redacte el escrito-protesta de la municipalidad contra tan violenta medida.

Se concedieron permisos para obras.

Fué aprobado el expediente de alineacion de la Puerta de Orihuela.

Se concedieron dos casetas de la plaza de Abastos, para expender carne en una y pan en otra.

De conformidad con la junta administrativa del cementerio se acordó suprimir, por innecesaria, al presente, la plaza de sepulturero.

Pasó á la comisión de Plazas un escrito del arrendatario de la Pescaría pidiendo indemnizacion de los perjuicios que se le ocasionaron con la prohibicion de la venta de ciertos pescados durante el cólera, por hallarse en circunstancias análogas al arrendatario del matadero.

A la comisión respectiva pasó la petición hecha por el autor de la «Cartilla de Arquitectura» que ya conocen nuestros lectores.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Lumeras dijo que como medio de que el municipio recabe algunos fondos, era necesario que se presentara el «libro de becerro», y se forme una relacion de las pensiones á favor del ayuntamiento, no cobradas; y el Sr. Salmeron contestó que ya la comisión respectiva se halla estudiando estos antecedentes.

Estando en esto, la banda de la Misericordia desde la puerta de la ca-

sa del pueblo, lanzó á los aires las armonías de la marcha real, y tante el Sr. Presidente como el Sr. Almazan, pidieron la concision posible en las mociones, con el fin de tomar parte en el regocijo popular. Al señor Lopez Gomez no le parecieron muy del caso estas declaraciones.

Siguió su curso la sesión, y el señor Lumeras excitó el celo de la corporacion para que proponga los medios que han de ponerse en práctica para recavar alguna cantidad y enviarla á Madrid, como óbolo que, aunque pequeño, le demuestre nuestro agradecimiento.

Sobre esto, hubo una corta discusion entre los Sres. Martínez Moya y Ballester, abundando ambos en ideas muy levantadas y generosas. Se acordó por último que lo que se recaude en la funcion teatral destinada al efecto, se remita íntegro á la corte.

DIPUTACION PROVINCIAL.

En la sesión celebrada el día 15 por la comisión provincial, se tomaran, entre otros varios, los siguientes acuerdos.

Ordenar al arquitecto reconozca el campanario de la iglesia de la Misericordia.

Que por el mismo, y en el preciso término de lo que resta del mes, se forme, como está acordado, el proyecto de las obras del manicomio, que se compondrá de una memoria descriptiva, planos, presupuesto y condiciones facultativas, siguiéndose dichas obras en las comenzadas en la calle de la Acequia.

Elevar al consejo de Estado diferentes recursos de nulidad contra los fallos de la comisión declarando soldados á varios mozos de los reemplazos del año último.

Aprobar las cuentas municipales de Jumilla correspondientes á 1859 y las de Caravaca del 69-70, por encontrar justificadas y solventados los reparos que se les había puesto.

No aprobar las de Jumilla del 61 y las de Cehégín del 79-80 hasta que no se llenen ciertos requisitos necesarios.

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D.^a Matilde Almela contra un acuerdo del ayuntamiento por el que se ordenó á D. José Perez Salas el cerramiento de cierta parcela en la calle de Montije; como así mismo el formulado por D. José Tarin contra el que le negó establecer venta de carne en una casa de la plaza de Carnicería.

Se acordó manifestar al Sr. Gobernador que no hay inconveniente en que se concedan los beneficios de colonia agrícola á la hacienda «Delicias de Belen», del término de Librilla, propiedad de D. Atanasio Abellan; á la llamada «Luisa», del término de Cartagena, propiedad de D.^a Luisa Abellan Torrelló, y á cinco caseríos de los términos de Lorca

y Aguilas, propiedad de D.^a Luisa Moreno y Perez de Vargas.

CUESTIONES DE HACIENDA.

Sr. Director de EL DIARIO DE MURCIA

Carísimo Tornel: Tres ó cuatro días hace que leí con asombro en un periódico local el siguiente llamamiento de la Delegacion de Hacienda de esta provincia, y que tomado á la letra de «El Boletín Oficial» del día 15 del mes corriente, dice así:

«Número 1.755. Delegacion de Hacienda de la provincia de Murcia.

»Relacion de las corporaciones y particulares que tienen que retirar de la Tesorería de Hacienda de esta provincia la tercera parte á papel de las facturas de intereses vencidos en 1.^o de Enero y Julio de 1873 y 1.^o de Enero de 1874.» y sigue una lista regularmente larga de ayuntamientos, y unos pocos sugetos particulares.

Y bien, dirá Vd., amigo Tornel, y todo el que nos lea: ¿qué tiene de particular ese llamamiento?

Pues, amigo mio, ese llamamiento tiene de particular y extraordinario que no es verdad en su concepto literal. Los acreedores del Estado á quienes llama hoy á cobrar una parte de los intereses de la deuda perpétua del 3 por 100, que no se les satisfizo en tiempo debido, no tienen derecho ninguno hoy al reintegro en papel de la tercera parte de los intereses, derecho que tuvieron al vencimiento de estos; por la sencillísima razon, de que, por la ley de presupuestos de 1874 á 75, obra del actual señor ministro de Hacienda, quedó absolutamente prohibida la emision de tal clase de papel.

En la misma ley disponía el sábio ministro: que los intereses vencidos, no cobrados hasta la fecha, con los á vencer en 30 de Junio y 1.^o de Julio de 1874, se pagarían abonando dos tercios en numerario, como antes, y el otro tercio en numerario tambien; pero dando solo el 15 por 100 de su importe total.

De manera, amigo Director, que el llamamiento es solo, y únicamente, para cobrar el 15 por 100 en efectivo de los intereses que no cobraron en su oportunidad y en papel, como se abonaban entonces.

Es tan abundante la firma de nuestras autoridades, en esta nuestra papelera administracion, que no me extraña este tropiezo del Sr. Delegado actual de Hacienda, cuando á otro, tan honrado como él, le hicieron firmar la falsedad más escandalosa, con la más villana y páfida intencion que imaginarse puede: para una cosa así como la crucifixion de Cristo y salvacion de Barrabás.

Llamemos, pues, en caso como el presente, la atencion de las autoridades, para que corrijan estos en-

tuertos, y eviten que á su sombra se cometan picardías de todos tamaños.

Suyo como siempre, y besando su mano,

H.

P. D.—No sabemos como nuestro amigo Lumeras, sigue en sus desconsoladoras correspondencias. ¿Por qué no se habrá dirigido á D. Antonio Cánovas, que está en el secreto de todo lo de inundaciones? ¿Hay alguien que se lo prohíba?

Pues es de sentir, porque en estas cosas, al menos, es excelente; y no hay quien se le compare ni le sustituya, para dar sobre ellas, las noticias más exactas y consoladoras.

Pruebe, si no, y verá.

INSTRUCCION PÚBLICA.

De un artículo de la «Revista Murciana» extractamos lo siguiente:

«La estadística de los mozos de la última quinta que no saben leer ni escribir, acusa un amargo desengaño por lo que respecta á la enseñanza primaria en las escuelas públicas. No queremos hacernos eco de los que aseguran que los maestros de primera enseñanza no enseñan y que las escuelas públicas están de más en este país, donde solo las privadas cumplen con su misión; pero en la necesidad de ser imparciales, no podemos por menos de reconocer, sin hacer cargos á nadie, que la instrucción primaria necesita radicalísima reforma en lo concerniente á las escuelas públicas

De 714 mozos que corresponden á la zona de Murcia, solo saben leer y escribir 194; rebajando de esta cifra por lo menos la mitad, que perteneciendo á familias pudientes han aprendido en escuelas privadas, quedan solamente 97 individuos para las públicas. El presupuesto municipal de instrucción primaria importa en el ayuntamiento de Murcia 86619 pesetas con algunos céntimos, que distribuidas entre los 19 mozos, que se supone han aprendido á leer y escribir en las escuelas municipales, en el término de un año, corresponden 446 pesetas á cada individuo: cifra exorbitante, si se tiene en cuenta que el pago en la escuela privada más importante de la capital no excedería de sesenta pesetas anuales.

Los números nos demuestran que la enseñanza oficial es además de la más cara muy deficiente, y que por lo mismo debe modificarse.

En cuanto á la cuestión de disciplina, mucho pudiéramos decir. En la huerta existen escuelas abandonadas; las que hay abiertas se cierran con frecuencia aprovechando el sin número de fiestas nacionales y eclesiásticas que merman en una tercera parte el año escolar; no se efectúan oposiciones dentro de los plazos prevenidos por la ley; la junta de instrucción primaria no se reúne nunca por entero, ni hace nada de los fines que le están encomendados; y existe, por último, una anarquía funesta en este ramo, mientras los municipios están agobiados por las atenciones de instrucción primaria.

Nosotros que en más de una ocasión hemos librado batallas á favor de los profesores de instrucción primaria, reconocemos que actualmente es de muy escasos resultados prácticos el servicio que prestan y caren relación con lo que importa.

REMITIDO.

Su autor, el Sr. Palao, nos suplica la inserción del siguiente escrito.

Sr. Director de la «Revista Murciana»

Mi querido amigo: El amargo anatema que lanza V. sobre la martirizada clase del magisterio, en su artículo «Instrucción pública», es por demás innecesario.

Reconozco que la instrucción primaria necesita reformas que aseguren su éxito, y que habrá profesores que desvergozadamente falten á sus deberes; pero ni aquellas se encuentran por el camino que V. ha tomado, ni estos, por su reducido número, pueden constituir la regla.

Si el tanto por ciento que oficialmente arrojan las quintas es una verdad real, que lo dudo, hay que buscar á este fracaso una explicación satisfactoria. La que V. da no puede aceptarse; la que yo voy á darle se funda en razones convincentes.

En España la instrucción de los hijos es un derecho de los padres; en otros países, con los cuales nos comparamos, es un deber de forzosa observancia. Aunque nuestra legislación en este ramo la pongamos respecto á otros puntos á la altura de aquellas, mientras no se haga la sustitución del derecho por el deber, el fracaso será más ó menos desastroso, pero inevitable. Dejando este asunto á la iniciativa del padre ¿cómo éste ha de buscar para su hijo el bien de la instrucción, cuando él desconoce esa instrucción hasta el punto de no saber que es buena? Sucede en esto con las familias de la clase ignorante, tan numerosa en nuestro país, lo que con los infieles respecto al bautismo cristiano, que según nosotros hace al hombre hijo de Dios y heredero de su gloria. Esto no obstante, los infieles no se lo aplican á sus hijos. Para lograr esto, sería preciso que los padres se hicieran cristianos. Así, en cuanto á instrucción, respetado el derecho de los padres, sería preciso empezar por instruirlos á ellos.

Resulta de aquí que son pocos relativamente los hijos de padres ignorantes que asisten á las escuelas; y los que asisten la abandonan antes de completar su instrucción. Pero es más, los que la completan y los que no la completan, desde el momento en que cambian la escuela por el taller ó la tierra de cultivo, ni vuelven á tomar la pluma, ni vuelven á abrir un libro. Hay aquí toda esta indiferencia á ser instruidos.

Diez años de edad al dejar la escuela; 19 al entrar en quintas; tan largo período sin echar una mirada recordatoria á lo muy poco que se aprendió, sin concurrir á una clase de adultos donde se cultiven los escasos rudimentos. ¿Cómo quiere V. que sepan leer y escribir esos quintos? El niño suizo ó alemán, inglés ó francés, es alumno de primera enseñanza forzosamente hasta la edad de 14 años, con dos clases perpétuas, la escuela y su casa; á la hora que una lo deja, otra lo toma, con muchos maestros, el principal, sus padres, sus hermanos, todas las personas de su trato; luz por todas partes, ambiente de instrucción saturando de vida sus crecientes facultades. ¿De qué modo tan diferente avanza aquí en edad la desgraciada infancia!

La estadística de que V. hace mención no puede servir para hacer el

proceso á la instrucción primaria. Que en el juicio de excepciones se pregunte á los mozos si han concurrido á la escuela, el tiempo que han asistido, y los conocimientos que sacaron. Estos datos ya irían encaminados á darnos á conocer si el maestro cumple ó no con su deber; y yo estoy seguro que con ellos y con otros que los profesores presentarían, veríamos la verdad, y esta verdad había de ir más allá de mis esperanzas, porque había de encender vivísimo interés por la clase del magisterio en toda alma noble, afanosa de justicia y ávida de progreso.

Aseguro á V. que tantas son las contrariedades con que los profesores tienen que luchar en España, que apenas se comprende como se mantienen en su profesión sin buscar otra: la fatalidad se impone; hay sinos. Valga esto por una explicación.

Leyendo yo el artículo de V. en presencia de varias personas, entre ellas un empleado, éste como comentarario dirigió violentos cargos á los profesores, que oí con paciencia. Y enseguida la comparación con el propio ser como es uso de la flaqueza humana.—Yo, decía, voy puntualmente á mi oficina á la hora de reglamento, y allí paso diariamente seis ó ocho horas trabajando sin levantar mano, sin más fiestas que los domingos, y con poco sueldo. Que ellos hagan sin remisión lo mismo.

Le contesté: yo que he tenido á mi cargo siete años una oficina y quince una escuela, cambiaré siempre una mañana de escuela por una semana de oficina.

Esto dice quien ha sentido siempre en su alma vocación vivísima á todo lo que es sacerdocio, y la escuela lo es. Con un número de hijos que desesperaría á otros y á mi me encantan hasta el punto de ser mi este proverbio: mas vale un hijo que una hacienda, aunque la hacienda sea la Torre de Guil; con tales circunstancias, no entro en casa donde haya niños, sin que ellos sean los que cautivan mi atención, muy sobre las personas mayores. Con todo, lo dicho; una semana de oficina por una sesión de escuela; y es que estamos en España, mas concretamente, en Murcia.

Me ocurren otras consideraciones que añadir, algunas concisiones que hacerle, y ciertas censuras que pronunciar; pero todo ello daría á esta carta unas proporciones que ni V. ni el público podrían sufrir. Por respeto, pues, concluyo, poniendo delante de todo lo dicho la amistad y cariño que le profesa su affmo. s. s. q. b. s. m.

PASCUAL MARTINEZ PALAO.

ETIMOLOGIA DE «ARRIXACA» TERCEERA OPINION.

Sr. Director de EL DIARIO.

Muy señor mío y de mi respeto: Mil gracias por su amabilidad esquisita y mil perdones si no correspondo á ella por falta de ciencia, aunque sobrado de voluntad y buen deseo.

No empiezo por refutar las dos versiones etimológicas publicadas por los Sres. Guerra y Cassou, pero declaro que solo la última me parece seria, y que la primera se refuta por sí misma. El Sr. Cassou reta al señor Guerra á que le señale el texto de

donde resulta que en la Plaza de San Agustín hubo un tiro de saeta, y yo estoy seguro, porque aunque no conozco las antigüedades de Murcia conozco á los académicos en general, que no se evacuará la cita. Sin conocer las antigüedades de Murcia, como he dicho, yo hubiera hecho un solo argumento que vale más que todos los del Sr. Cassou. Habría dicho sencillamente: pues el señor Guerra escribe «Arrixaca—Tiro de saeta», busquemos en los mejores diccionarios árabes la palabra y la frase; veamos si el diccionario traduce la una por la otra, pues no pueden menos de estar ambas contenidas en él, no tratándose de nombres especiales, sino de nombres comunes y vulgarísimos. Planteada así la cuestión, habríamos buscado Arrixaca, Rixaca, Arraxaq, Raxac y todos los nombres parecidos, de donde place al académico traer la etimología de la palabra *Arrixaca*, y no habríamos encontrado nada que se pareciese á *Tiro de flecha*. Después habríamos buscado á la inversa, esto es, cómo se vierte al árabe la frase *Tiro de flecha*, y habríamos visto que se dice *Almeydan*, y así y con una uniformidad verdaderamente abrumadora, se significa dicha frase entre todos los «andaluces» de Argelia, Tunes y Marruecos (sébase que allí se llaman andaluces á los árabes descendientes de los expulsos de España). Así, pues, si el barrio de San Agustín de Murcia hubiese tomado el nombre de haber allí un establecimiento de Tiro de saeta, no se hubiese llamado Arrixaca, palabra que en tal significación no existe; y se hubiera llamado Almeydan, que es como se nombraba y sigue nombrando entre los árabes españoles el Tiro de saeta.

Esto me parece concluyente; pues concluyente también me parece lo que voy á decir contra la etimología del Sr. Cassou, no obstante que esta revela un estudio y conocimientos que puede afirmar desde luego que faltan al académico. La tesis del señor Cassou se reduce á afirmar que Arrixaca es nombre genérico en su acepción de barrio de cierta especie, y esto está conforme con el genio de la riquísima lengua árabe, que abunda en nombres específicos para determinar cosas con cualidades especiales, que aun en la rica habla castellana se expresan por circunloquio. ¿Pero no advierte el Sr. Cassou que si Arrixaca hubiese sido un nombre genérico, habría quedado en nuestra lengua en vez del nombre genérico Rabadh y Arrabadh que decimos los españoles arrabal. Seguramente que, pues no sucedió así, el nombre Arrixaca no es genérico, y debe su origen tal advocación de la Virgen á la circunstancia especial que voy á decir. Después de la reconquista quedaron los moros en la barriada que rodeaba á Murcia, y en ella la ermita de Nuestra Señora; pidieron á don Jaime, D. Alfonso y al almorávide Jucef que les quitara aquella iglesia, y, no consiguiéndolo á buenas, la asaltaron con negros saeteros; pero Dios acudió con un milagro á la defensa de su Santísima Madre; las flechas se volvieron contra los que las disparaban, y la Virgen se llamó desde entonces del Arrixaca, de una palabra árabe que significa y tradujo nuestro doctísimo F. Rodrigo Martín por *ahuyentar, poner en fuga*, por-

que en fuga vergonzosa se pusieron los asaltantes al sentir el pavor del estupendo milagro. Así, *Virgen de la Arriaca* quiere decir *la Virgen de la huída*, la del Milagro, y esta etimología se confirma por las estampas de la cántiga, y por las flechas que adornan la peana y altar. Somete al público humildemente y (a. m. D. g.) esta etimología, el comunicante

ANÓNIMO.

Madrid, Mayor, 86.

BANCO HISPANO COLONIAL.

ANUNCIO.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 12 de Junio de 1880, tendrá lugar el 24.º sorteo de amortización de los *Billetes* Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba, el día 1.º de Junio próximo, cuya amortización, conforme á la Real orden de 26 del mismo Junio, se hará, como los anteriores, por milésimas partes, debiendo amortizarse en este 24.º trimestre seis mil setecientos cincuenta *Billetes* de los 750.000 emitidos.

El sorteo se verificará públicamente en Barcelona, en la Sala de sesiones de este Banco, Rambla de Estudios, número 1, principal, á las once de la mañana del referido día 1.º de Junio y lo presidirá el Presidente del Banco ó quien haga sus veces, asistiendo, además, la Comisión Ejecutiva, Director Gerente, Contador y Secretario General. Del acto dará fé un Notario, según lo previene el Real decreto de 12 de Junio de 1880.

Antes de introducirlas en el globo destinado al efecto, se expondrán al público las 821 bolas sorteables y se extraerán de ellas 9, cuyos números quedarán amortizados en cada uno de los 750 millares de los títulos emitidos, resultando por consecuencia, amortizados los seis mil setecientos cincuenta *Billetes* correspondientes á este sorteo.

El Banco publicará en los periódicos oficiales los números de los *Billetes* que en cada millar queden amortizados y dejará expuestas al público en este Establecimiento las bolas que hayan salido en el sorteo.

Barcelona 15 de Mayo de 1886.—El Secretario general, *Aristides de Artiano*.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

GREMIOS QUE SE CITAN.

Día 20 de Mayo.

Vendedores y alquiladores de muebles usados, 9 mañana.

Tiendas de esteras de todas clases, 9 y media id.

Horchaterías, 10 id.

Agentes para asuntos particulares, 10 y media id.

Id. que proporcionan voluntarios, 11 id.

Cobradores de efectos de giro, 11 y media id.

Comisionistas para el acopio por cuenta ajena, 12 id.

Corredores de todas clases de fincas, 12 y media id.

Comerciantes banqueros, 1 tarde.

Prestamistas sobre alhajas, 1 y media de id.

Periódicos políticos diarios, 4 id.

Empresarios de pompas fúnebres, 4 y media de id.—(Se continuará.)

Observaciones

METEOROLÓGICAS DEL DIA 18.

Temperatura mínima, 8'5"; máxima á la sombra, 24; máxima solar, 42; media 16'2.

Presión barométrica á las 9 de la mañana, 765 mm.; á las 3 de la tarde, 762; media, 763'5.

Humedad á las 9 de la mañana, 73"; á las 3 de la tarde, 62; media, 67'5.

Anemómetro: fuerza y rumbo del viento: por la mañana, calma de E.; por la tarde, viento del E.; velocidad media del viento, 4 m. por segundo.

Estado del cielo: por mañana y tarde, nebuloso de S. O. y algunas borras veloces del E.

Evaporación del día anterior, 15 mm.

NOTICIAS LOCALES.

Algunos presos de esta cárcel, á quienes cogió comiendo el toque de la campana que anunciaba el nacimiento del rey, tiraron por alto los pucheretes y empezaron á dar vivas, en señal de regocijo, y por la esperanza de que les alcance el indulto ámplio en que confían.

Suscriptores á «La Huerta de Murcia»: D. Juan Piqueras, el Casino (por 10 ejemplares), D. Agustín Ruiz, D. Felipe Blanco, D. Alejandro Marco (por 4 ejemplares). Se continuará.—Se hace la suscripción en esta imprenta.

Está escribiendo el prólogo para esta obra el Sr. D. Francisco Silvela.

Al empréstito anunciado por este ayuntamiento para terminar las obras del cementerio, se han suscrito por las acciones que se señalan los señores siguientes:

D. Diego Gonzalez Conde, 20 acciones; D. Mariano Aguado, 6; don Alejandro de Martínez, 4; D. José Nolla, 4; D. Julio Meseguer, 4; viuda é hijos de D. Antonio Seiquer, 4; D. Eleuterio Peñafiel, 2; D. José Casalins, 2; D. José Montesines, 2; don Francisco Peña Baquero, 2; D. Rufino Marin Baldo, 1; Sres. Nogués y hermanos, 1.—Cada acción son mil reales.

Por el Sr. Milá se ha entregado debidamente á un representante autorizado de su dueño, el documento de crédito que dicho señor había encontrado.

El taquillero de este teatro, Damián Perez, está encargado de hacer el abono para las funciones de ópera, que empezarán, en pudiendo cubrirse los gastos, para el 29 del corriente. Tenemos entendido que los precios de abono son bastante arreglados.

Se ha publicado y repartido el prospecto de las dos corridas de toros, de Miura y del Saltillo, que se verificarán en esta ciudad los días 23 y 24 de Junio próximo.

Las cuadrillas son las de Lagartijo y El Espartero.

Picadores: José y Manuel Calderon, Juan Roman Caro y Manuel Moreno.

Banderilleros: Juan Molina, el Manene, el Torerito, Guerrita, Julian Sanchez, José Malaver, el Lolo, y Manuel Sevillano.

Puntillero: Antonio Ruiz, el *Sajito*.

Picadores de reserva: Juan Rodriguez y Juan Calderon (Sanson.)

Precios de las localidades, por cada tarde: Palco 75 pesetas; silla con entrada 11'25; delantera de silla con id 5'75; contrabarrera 1.ª con id 11'25; 2.ª 8'25; grada cubierta, 1.ª 7'25; 2.ª 5'25; 3.ª 4'50; 4.ª 5'25. Entrada general, 3'25. Media 2'25. Hasta el 10 de Junio se reservan sus localidades á los aficionados. El despacho, no se abrirá hasta el 1.º de Junio, en la Platería, núm. 39.

Ayer tarde se reunió la comisión municipal que ha de organizar la función dramática, cuyo producto íntegro se destinará á las desgracias de Madrid. Esperamos que esta función dé un gran resultado. Probablemente se verificará el martes próximo.

El jueves próximo dará en esta plaza de toros el Sr. Milá, con la compañía que dirige, una función extraordinaria, dedicando la mitad de su producto á beneficio de los pobres que han sufrido en Madrid las consecuencias desastrosas del ciclón.

El Sr. Milá, tiene dadas pruebas de ser un hombre generoso y caritativo, pues en Valladolid, durante los días de la epidemia, estuvo dando diariamente por espacio de dos meses, 300 libras de pan.

En los días del 7 al 11 de Junio próximo ha de celebrarse en Madrid un congreso de vicultores.

La junta de Agricultura de esta provincia, debe procurar que haya en dicho congreso representantes de los pueblos murcianos cuya principal riqueza la constituye el cultivo de la vid.

El «Boletín oficial» de ayer, contiene:

Sesión celebrada por la comisión provincial el 27 de Abril.

Cuenta de esta casa de Expósitos, correspondiente á Octubre último.

Subasta simultánea en Cartagena para la contratación de tres juegos de calderas para cañoneros.

Id. del alumbrado en Alcantarilla.

Acuerdos tomados durante Abril último por el ayuntamiento de Yecla.

Suscriptores á «La Huerta de Murcia» casa de D. Pedro Diaz:

D. Antonio Tuero, D. Eduardo Gironés, D. Antonio García Galiana, D. Cesáreo Huerta, D. Francisco Martínez Martínez, D. Joaquín Casaldueiro, D. Carlos Ballester, D. Tomás Atenza y D. Pedro Martínez Garre.

A las nueve de la noche de antea-yer, parece que hubo alguna pelea en el camino de Churra, mediando algunos garrotazos entre los contrincantes. El inspector de vigilancia D. Manuel Buendía trató de saber sus nombres, lo cual creemos no pudo conseguir.

Ha sido nombrado maestro interino de la escuela pública de Barqueros, D. José Sanchez Guijarro.

En la secretaría del ayuntamiento se ha recibido la libreta de ajustes del soldado José Carrasco Aliaga.

Ha sido nombrado oficial segundo de Secretaría del ayuntamiento de Mula D. Salvador Perez Guijarro.

Ha sido aprobada la subasta del impuesto de consumos de Mazarron para el año económico venidero.

Por esta Administración de Im-

puestos se va á proceder al apremio de los ayuntamientos que estan en descubierto con dicha dependencia.

Ha sido trasladado desde la cárcel al manicomio de San Juan de Dios, con objeto de ser sometido á la observación facultativa, el preso de la Eralta Francisco Perez Martinez.

Se ha ordenado por la superioridad vuelvan á ocupar sus puestos los concejales suspensos del ayuntamiento de Mula.

Ayer al mediodía fué conducido al hospital un hombre de unos 50 años, llamado Juan Serrano Perez, que, mediando en una riña, fué herido gravemente de una puñalada en la espalda. El hecho ocurrió en una casa de la Puerta de Orihuela. El agresor fué detenido.

EN EL ANIVERSARIO de mi querida hermana EMILIA.

Con resignación cristiana, fija la vista en el cielo, pedias con grande anhelo que Dios te pusiera sana. Tu paciencia sobrehumana á todos nos sorprendia y solo tú, hermana mia, parecias insensible á la enfermedad terrible que tu vida consumia. Junto á tu lecho de muerte la familia suspiraba y quien á verte llegaba lloraba de pena al verte: pues fué tan cruel la suerte contigo, en tu juventud, que te robó la salud; mas no pudo su inclemencia menoscabar tu paciencia, que era tu primer virtud.

Estando una noche en calma, triste los ojos abriste «para siempre adios—dijiste—llevo de virtud la palma». Y entregaste á Dios el alma en aquel supremo instante; pero no tuvo bastante poder, la inmensa desgracia para arrebatarte la gracia á tu angelical semblante: Pues al dejar esta vida, llena siempre de amargura, era tanta tu hermosura como en tu niñez florida. Nos dejó tu despedida desconsolador quebranto; porque te amábamos tanto, que desde volaste al cielo es nuestro único consuelo verter por tí amargo llanto.

Inocencio Rodriguez.

TEATRO ROMEA.

Función para hoy: «Un par de lilas», «La bola negra», el baile «La Coquette», y «Meterse en honduras».

MESA DE VILLAR.—Se vende una muy buena que puede verse en el Casino de esta ciudad. 4-1

LIMOSNA.—Avisamos á la familia del pobre enfermo, á quien por encargo de un médico amigo nuestro recomendamos, que la persona que vino á darnos las señas de su habitación las equivocó, pues nos dió las de «Corredera, 5», donde han ido algunas personas caritativas á socorrerlo y no han encontrado á tal Antonio Serrano. También avisamos al dicho enfermo que tenemos para él un duro que nos ha remitido una señora, y que puede mandar por él á esta redacción,

